



06/2023

HQ7391491

LADISLAO C. SAAVEDRA GARCÍA-ARANGO
NOTARIO
C/. San Lucas, 6 (esquina Calle Castillo)
TLF 822 176 465-Fax 922 280 161
38003 Santa Cruz de Tenerife
Email: lcsaavedra@correonotarial.org

=====ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA VENDER=====**NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (871). -----**

En Santa Cruz De Tenerife, mi residencia, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **LADISLAO CÉSAR SAAVEDRA GARCÍA-ARANGO**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Canarias. -----

===== COMPARCE =====

DOÑA MARIA MERCEDES TORRES CARDONA, mayor de edad, de nacionalidad española, jubilada, divorciada, vecina de Tegueste, con domicilio en calle Barbuzano, número 10, bloque C, piso bajo, puerta 2, Código Postal 38280, con DNI/NIF número **41.984.484-P.**-----

Identifico a la compareciente mediante su reseñado documento de identidad. Constan por sus manifestaciones los restantes datos de carácter personal. -----

Del referido documento de identidad, yo, el Notario, deduzco la correspondiente copia digital

para su exclusiva incorporación a los ficheros electrónicos de esta Notaría. -----

=====INTERVIENE=====

En su propio nombre y derecho. -----
Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la **presente ESCRITURA DE PODER**, y al efecto: -----

=====EXPONE=====

Que es titular de la finca sita en el término municipal de Tegueste, en la calle Barbuzano, número 10, portal C2, piso bajo, puerta 2, inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de La Laguna, tomo 2.131, libro 108, folio 84, finca **8097**. -----

=====OTORGA=====

Que confiere **poder** tan amplio como en derecho se requiera, a favor de **DON VICTOR EDUARDO FIGUEROA JIMENEZ DE LA ESPADA**, mayor de edad, de nacionalidad española, gestor inmobiliario, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle Heliodoro Rodríguez López, número 28, piso 7, puerta D, Código Postal 38.005, con **DNI/NIF 43.361.292-J**, para que pueda, en su nombre y representación, ejercer, respecto de la finca reseñada, las siguientes.-----

=====FACULTADES=====



HQ7391490

06/2023

1. VENDER la finca reseñada, titularidad de la poderdante, a la persona que tenga por conveniente en precio y condiciones que podrá fijar libremente; en caso de aplazamiento, aceptar las garantías que juzgue pertinentes y, en su día, cobrar el precio y cancelar las garantías. -----

Hacer las manifestaciones congruentes con la venta. -----

2. Describir los bienes y rectificar cabidas y linderos si fuere preciso; hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva y constitución o modificación del régimen de propiedad horizontal que fuesen necesarias para la venta por partes o por departamentos. -----

3. Firmar y suscribir los documentos públicos o privados que sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas, incluyendo la presentación de declaraciones y liquidaciones, fiscales y administrativas. -----

4. Solicitar y obtener copias de escrituras en

las que el poderdante tenga interés legítimo y estén directamente relacionadas con el objeto de venta.--

Hago las reservas y advertencias legales.-----

REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCION DE DATOS

PERSONALES: -----

La compareciente es informada que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento



HQ7391489

06/2023

posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarios autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad

y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en **Calle San Lucas número 6, 1º, 38003, Santa Cruz de Tenerife.** -----

Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.- -----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente después de advertirle de su **DURACIÓN INDEFINIDA Y DE LA POSIBILIDAD DE REVOCACIÓN.** -----

ASÍ LO OTORGA el compareciente y firma, después de haberle leído, yo, el Notario, esta escritura, a su elección, tras advertirle del derecho que tenía a hacerlo por sí. -----

De identificar al señor compareciente por su reseñado documento de identidad, que me ha exhibido,



HQ7391488

06/2023

EXCELENTE

de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación, según actúa, y de que ha prestado libremente su consentimiento, para el presente otorgamiento, el cual se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado

de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. -----
Signado. Firmado. **LADISLAO CÉSAR SAAVEDRA GARCÍA-ARANGO.**
Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)



ES PRIMERA COPIA AUTORIZADA de la matriz número al principio indicado de mi protocolo general corriente, PRIMERA que expido a instancia de LA PARTE PODERDANTE, en cuatro folios, el presente y los tres posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro. DOY FE. -----

4

